



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código: F-GJ-1140-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Julio-06-2017

Página 1 de 4

Bucaramanga,

Señores (a)

C4 PASCAL SAS

NIT. 805.016.686-2

CARLOS MANUEL FLOREZ VELEZ

Representante legal

C.C. 16653436 expedida en Cali

Dirección: Calle 13 NO. 27A-05

Teléfono: 3146628800- 3218906303

Ciudad: Bucaramanga

E-mail: gerencia@c4pascal.com

303

02 DIC 2025

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía PROCESO No. SINT-MC-018-2025, cuyo Objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS EXTRACTORAS Y GABINETE ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) – Secretaría del Interior, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por Usted presentada el día veinte (20) de noviembre de 2025. Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública No. SINT-MC-018-2025, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar lo siguiente: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABINAS EXTRACTORAS Y GABINETE ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PARA EL LABORATORIO DE QUIMICA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"**, en la presente vigencia fiscal.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar los bienes relacionados con la ficha técnica que está relacionada en los estudios previos e invitación pública, la cual hace parte integral de la presente aceptación de oferta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y, en consecuencia, la oferta y la comunicación de su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de COMPRAVENTA.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor de este contrato asciende a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE**



Alcaldía de
Bucaramanga

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE
OFERTA MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-GJ-1140-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Julio-06-2017

Página 2 de 4

303

(\$118.473.992) INCLUIDO IVA y todos los gravámenes, y los valores unitarios corresponden al ofrecimiento económico del oferente así:

02 DIC 2025

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cabina extractora Según especificaciones técnicas código FGN- AP07-F- 07 1. Certificada en cumplimiento por un Organismo de Inspección con al menos una de las siguientes normas para la contención de gases y la uniformidad del flujo de aire, es sus versiones vigentes: EN 14175-3 / AFNOR NF X 15-203 / ASHRAE 110 / BS 7258. 2. Certificado en cumplimiento por un Organismo de Inspección con al menos una de las siguientes normas para la eficacia de los filtros, en sus versiones vigentes: BS 7989 / AFNOR NF X 15-211. Incluye: Acometidas eléctricas, transporte, desinstalación, instalación y puesta en marcha del equipo.	2	\$47.752.901,72	\$95.505.803,44
GABINETE / ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS CON SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN Según especificaciones técnicas código FGN- AP07-F- 07 Incluye: Acometidas eléctricas, transporte, desinstalación, instalación y puesta en marcha del equipo	1	\$22.968.188,40	\$22.968.188,40
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS			\$118.473.992

El presente proceso de selección se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00006851 de fecha 28 de agosto de 2025 expedido por la secretaria de hacienda para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.01.01.003.2024.680010 096.1.4501029.45289.204	\$119.600.167	OTRAS MAQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS FONDO DAS 204

Así mismo, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2025, según consta en certificación anexa al estudio previo.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Bucaramanga, determina como forma de pago la siguiente manera: Se efectuará mediante único pago del 100% del valor del contrato a la liquidación del mismo, que será cancelado con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, informe de ejecución debidamente soportado, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de ejecución entre el contratista y el supervisor de la Administración Municipal. Constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al período que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Ley 828 de 2003, Decreto 1990 de 2016, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

303

Código: F-GJ-1140-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Julio-06-2017

Página 3 de 4

02 DIC 2025
aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. (Planilla PILA).

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00 %
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DPTAL	0,40%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	4,4%
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO ANCIONATO MPAL	2,00%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	4,00%
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	8,4%

Nota: LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL 2,00% a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante circular N° 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, si esta restricción prospera favorable al departamento deberá ser descontada por el Municipio al contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa es de **UN (01) MES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Bucaramanga.

8. GARANTIAS:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

303

Código: F-GJ-1140-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Julio-06-2017

Página 4 de 4

02 DIC 2025

B) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El valor de esta garantía será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y SEIS (06) MESES MÁS.

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por quien designe el ordenador del gasto.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	Calle 35 N° 10 – 43 FASE 1 Piso 3
OFICINA:	Secretaria del Interior
TELEFONO:	633-7000

CONTRATISTA:	C4 PASCAL SAS
DIRECCIÓN:	Calle 13 NO. 27A-05
CORREO ELECTRONICO:	gerencia@c4pascal.com
TELEFONO:	3146628800- 3218906303

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto las entidades como ustedes han suscrito un contrato de mínima cuantía y, por tanto, deberán acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.


REYNALDO ROJAS SUAREZ
Secretaria del Interior